TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO Y FECHA	CAO NO. 022- 2025 DEL 09 DE JULIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA-BOYACA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CC. 23.489.938 DE CHIQUINQUIRÁ
FECHA ACTA DE INICIO	DIEZ (10) DE JULIO DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (*INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES*)	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS ($ 909.000) M/CTE
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000999
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Chiquinquirá, a los Doce (12) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron el Doctor **JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS,** Alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, el Doctor **ELQUIN JOSE CAÑÓN PINILLA**, Director Local de Salud obrando como SUPERVISOR y **FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO** en calidad de CONTRATISTA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ MINIMA CUANTIA CAO NO. 022-2025 DEL 09 DE JULIO DE 2025**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ -BOYACÁ. Conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 15.000.000	
Valor Adicional (Si aplica)	$ 0	
Valor ejecutado		$ 14.089.500
Saldo a favor del contratista		$ 909.000
Saldo a favor del municipio		$ 1.500
SUMAS IGUALES	$ 15.000.000	$ 15.000.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150,

Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ MINIMA CUANTIA CAO NO. 022- 2025 DEL 09 DE JULIO DE 2025.**

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO
CONTRATISTA

ELQUIN JOSÉ CAÑÓN PINILLA
Director Local de Salud

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
Alcalde Municipal

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
ELQUIN JOSE CAÑON P		ELQUIN JOSE CAÑON P		LINNA NATALY CABRA COY			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia	DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				